

Nicaragua: Implementación del Registro del Beneficiario Final

7 de mayo 2021

A través de la Circular No. 008-2021 emitida por la Dirección Nacional de Registros, desde el pasado 19 de abril del 2021, inició a operar el Registro del Beneficiario Final (BF) de las sociedades mercantiles en Nicaragua.

Ahora, las sociedades mercantiles deberán actualizar su información básica y del Beneficiario Final mediante el llenado de un formulario de la siguiente forma:

- **Ordinaria:** Cada 12 meses calendario, declarando si existe o no, cambios o modificaciones de la información básica y del BF.
- **Extraordinaria:** Cuando se produzca cualquier cambio que modifique o reforme el pacto constitutivo de la sociedad que afecte la información básica y la determinación e identificación del BF.

El proceso de declaración y actualización se realizará en orden alfabético de acuerdo a la letra inicial de la razón social de las sociedades y de conformidad con los dos ciclos que se detallan a continuación:

Ciclos	
19/04/2021 al 18/10/2022	19/10/2021 al 18/04/2022
De la "A" hasta la "H"	De la "I" hasta la "Z"

Finalmente, en caso de incumplimiento con la obligación de declarar a los beneficiarios finales de las sociedades, podría incurrirse en sanciones económicas y administrativas que prohibirían la inscripción de documentos ante el Registro Público, e incluso la presentación de demandas judiciales.

Si tiene preguntas o desea conocer más información sobre el tema, por favor no dude en contactarnos.

Contactos



Mario Novoa
Asociado, Managua
D +505 2298 2400
M +505 8850 3610
Mario.Novoa@dentons.com



Edgard Torres
Socio Administrador,
Managua
D +505 2298 2400
M +505 86 88 94 05
Edgard.torres@dentons.com